



Veinte de Marzo de mil ochocientos veint y seis, el Sr. Alcalde primero N. de ella D. N. Juan Acuña de recibir por medio de un Altiticiano Prov. la cédula por su orden y formulario precedente, y en su virtud mando se oia al Ayuntamiento para el día de mañana y hora de las nueve en las Casas Comunes. interinas, con el fin de q. cumpla de sobre su Cump. mandando el recibo con el portador al Sr. Correg. de la Cap. como p. breved. Yo firmo en q. Certificado =

Hora } Inmediatamente se ha formado oficio acusando el recibo p. el Sr. Correg. de la Cap. q. se ha cerrado al portador. Yo como p. q. Correg.

Acuerdo. } En la Villa de Archena a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos veint y seis, Acusados en virtud de Citacion antecedente los S. S.

